



ANUNCIO de 21 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 56/83.12, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2013080768)

Ante la imposibilidad de localizar a D.ª Macarena Benito Subero, interesada en el expediente n.º 56/83.12, y a efecto de la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia de 13 de febrero de 2013, se le comunica que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá comparecer en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia para conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución y constancia de tal conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La comparecencia en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida (Badajoz), podrá efectuarse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Mérida, a 21 de febrero de 2013. La Jefa de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, SONIA ROSA VALLEJO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013 sobre notificación de requerimiento de pago en expediente relativo a subvención destinada a la impartición del curso 06/1047/09 del Plan de Formación de acciones dirigidas prioritariamente a desempleados. (2013080652)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de pago a la Entidad Formación Educativa de Extremadura, SL, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Primero. Declarar deudor/a de la Hacienda Autonómica por importe de 20.763,86 euros más los intereses de demora correspondiente al período comprendido entre el pago de la subvención (pago del anticipo con fecha 23/12/2009) y la resolución declarativa de la procedencia del reintegro (resolución de reintegro 07/03/2011) a la Entidad Formación Educativa de Extremadura, SL, con CIF B06509418 y domicilio en la c/ Electricidad, 7 de Almendralejo (código postal 06200) El desglose de los intereses de demora es el siguiente:



Periodo Ini.	Periodo Fin	Días demora	Porcentaje	Intereses
24/12/2009	31/12/2009	8	5	22,75 €
01/01/2010	31/12/2010	365	5	1.038,19 €
01/01/2011	07/03/2011	66	5	187,73 €
				Total: 1.248,67 €

Según lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con el artículo 24.3 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

Segundo: El importe total de 22.012,53 € (el importe principal de 20.763,86 euros más los intereses de demora de 1.248,67 euros) deberá reintegrarse a la Consejería de Empleo, Empresa de Innovación/SEXPE a través del Modelo 050, en cualquier Entidad Financiera colaboradora relacionada en el reverso de dicho modelo, con el Código 144076, en concepto de Reintegro de Subvenciones e indicando el N.º de Expediente, en el plazo de un mes.

En caso de impago en periodo voluntario, se dará traslado a la Consejería de Economía y Hacienda, que iniciará el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago, con la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de dicho periodo.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la misma, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 19 de febrero de 2013. La Directora General de Formación para el Empleo (PD Resolución de 25/08/2011; DOE n.º 166, de 29/08/2011)".

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en c/ San Salvador, n.º 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de febrero de 2013. La Jefa de Servicio de Formación para el Empleo, M.^a DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ MORUNO.